

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Espicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—Minas.

D. Pedro A. Herrero, Gobernador de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de 14 del corriente he admitido á D. Jorge Araiz Hernandez, vecino de Remolinos, una solicitud que ha presentado en 14 del mismo sobre registro de ocho pertenencias de una mina de sal gemma, sita en término de Remolinos, paraje llamado Barranco del agua, con el título de «La Linda», y linda por Norte con la salina del Estado, por Este con la mina «Santa Teresa», por el Sur con las pertenencias registradas con el nombre de «La Bonita» y por Oeste con el Barranco del agua; y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida un mojon colocado en el campo llamado Val de Babil, y de él en direccion Norte 45° Oeste se medirán 400 metros, colocándose la primera estaca; á partir de ella y en direccion Oeste 45° Sur se medirán 200 metros y se colocará la segunda estaca; á partir de ella y en direccion Sur 45° Este se medirán 400 metros y se colocará la tercera estaca; á partir de ella se medirán 200 metros en linea recta

con el punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

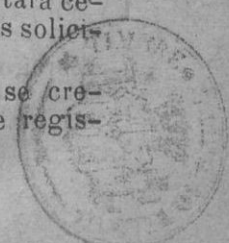
En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro lo deducirá dentro del término de 60 dias prefijados por la ley del ramo, teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 17 de Abril de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

D. Pedro A. Herrero, Gobernador de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de 14 del corriente he admitido á D. Manuel German, vecino de Ariza, una solicitud que ha presentado en 13 del mismo sobre registro de 12 pertenencias de una mina de cobre, sita en término de Ateca, paraje Peña del Aguila, con el título de «Flora», y linda por Norte y Este con el rio Manubles, por Sur con montes de comunes de Ateca y por Oeste con la huerta llamada de Paulina, vecina de Moros; y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida la Peña del Aguila; de éste punto se medirán al NE. 100 metros; de éste punto al ES. 400 metros; de este punto al SE. 200 metros; de éste al ON. 800 metros; de éste al NE. 200 metros, con lo que resultará cerrado el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro



tro lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar

Zaragoza 17 de Abril de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

D. Pedro A. Herrero, Gobernador de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de 11 del corriente he admitido á D. Bernabé Angulo y Serrano, vecino de Almería, una solicitud que ha presentado en 11 del mismo sobre registro de 44 pertenencias de una mina de carbon, sita en término de Bijuesca, paraje llamado Bergel, con el título de «El Firmamento»; y linda por el Norte con camino de la Fuente Amarga, por el Sur con el cerro del Almidon, por el Este con barranco de las Viñas y por el Oeste con el rio; y que la designacion de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida un pequeño sitio de basurero que forma ángulo entre el camino de la Fuente Amarga y barranco de las Viñas unos siete metros en direccion Sur del centro del barranco de las Viñas; desde él se medirán en direccion Sur 50 metros, fijándose la primera estaca; desde ésta en direccion Este se medirán 150 metros, fijándose la segunda estaca; desde ésta en direccion Norte se medirán 1.400 metros, fijándose la tercera estaca; desde ésta en direccion Oeste se medirán 200 metros, fijándose la cuarta estaca; desde ésta en direccion Sur se medirán 400 metros, colocándose la quinta; des-

de ésta en direccion Oeste se medirán 250 metros, fijándose la sexta; desde ésta en direccion Sur se medirán 800 metros, fijándose la sétima, y desde ésta por una recta en direccion Este de 300 metros hasta tocar con la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 44 pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admision de este registro lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 20 de Abril de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

SECCION QUINTA.

HOSPITAL PROVINCIAL

DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ZARAGOZA.

Habiendo necesidad de adquirir 407 mantas para cama y servicio de este Hospital, se admitirán muestras y nota de precios, desde esta fecha hasta el 5 de Mayo próximo á las dos de su tarde, en la Administracion del Establecimiento.

De las muestras presentadas, la M. I. Comision de Beneficencia se reserva el derecho de elegir la que crea más ventajosa, segun su precio y calidad.

Zaragoza 20 de Abril de 1882.—El Administrador, Manuel Frison.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de las operaciones facultativas que se han de practicar por el personal facultativo de este distrito desde el 29 del presente al 7 de Mayo, por el orden de pueblos que se expresan á continuacion.

PUEBLOS.	DIAS	OPERACION.	NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADOS Ó SUS REPRESENTANTES.
Torres de Berrellen.	29 al 7	Demarcacion..	Buenvista.....	D. Manuel Gil.

Zaragoza 19 de Abril de 1882.—El Ingeniero Jefe, Juan Bautista Vicens.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE CONTABILIDAD.

MES DE MAYO DE 1882.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes darla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Vicente Goicorrotea.....	Tarazona.	Campo.	Tarazona.	Clero.	24	en 30 de Mayo de 1882.	325
Enrique Orus.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	317	en idem idem.	402
José Jimenez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	318	en idem idem.	2.360
Calixto Almondarain.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	25	en 29 idem idem.	200
Norberto Roldan.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	210	en idem idem.	170
Enrique Ayala.....	Fuentes de Ebro.	Id.	Fuentes de Ebro.	Id.	26	en 16 idem idem.	2850
Alvaro Nougues y Ruiz..	Calatayud.	Huerta.	Calatayud.	Id.	102	en 23 idem idem.	1.005
Roberto Repollés.....	Zaragoza.	Campo.	Idem.	Id.	107	en 24 idem idem.	70
Manuel Galindo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	108	en idem idem.	52
Pablo Tomé.....	Utebo.	Id.	Idem.	Id.	109	en idem idem.	58
Valentín Candau.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	110	en idem idem.	82
Manuel Gomara.....	Idem.	Monte.	Abanto.	Propios.	10	en idem idem.	19550
Ramon Cabeza.....	Idem.	Id.	Chodes.	Id.	123	en 4 idem idem.	1.160
Benito Gomez.....	Chodes.	Id.	Villafeliche.	Id.	124	en 14 idem idem.	2.060
Pio Mateo.....	Daroca.	Dehesa.	La Muela.	Id.	125	en idem idem.	2820
Félix Repollés.....	La Muela.	Paridera.	Sos.	Id.	126	en 15 idem idem.	1.400
Mariano Escobedo.....	Zaragoza.	Dehesa.	Pleitas.	Id.	127	en idem idem.	11520
Justo Aznar.....	La Almunia.	Terreno.	Idem.	Id.	128	en idem idem.	88
José Aznar.....	Bardallur.	Id.	Idem.	Id.	129	en idem idem.	95
Joaquin Ribo.....	Zaragoza.	Id.	Cerveruela.	Id.	130	en 17 idem idem.	43150
Lorenzo Sanchez.....	Carinena.	Monte.	Ibdes.	Id.	133	en 19 idem idem.	56
Nicolás Escuér.....	Ibdes.	Sitio.	Pleitas.	Id.	134	en 24 idem idem.	500
Angel Lopez.....	Pleitas.	Terreno.	Villadoz.	Id.	135	en 25 idem idem.	60
Raimundo M. Fábregas..	Villadoz.	Campo.	Monreal de Ariza.	Id.	11	en 21 idem idem.	1.280
Ignacio Garchitorena...	Zaragoza.	Id.	Torraiba de Ribota.	Id.	127	en 23 idem idem.	2.50250
Raimundo M. Fábregas..	Aniñon.	Id.	Aladren.	Id.	128	en 26 idem idem.	205
El mismo.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	130	en idem idem.	195
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	131	en idem idem.	23250
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	132	en idem idem.	115
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	133	en idem idem.	55
Benito Girauta.....	Idem.	Dehesa.	Trasobares.	Id.	134	en 27 idem idem.	605
Francisco Ballarin.....	Torraiba de los Frailes.	Id.	Torraiba de los Frailes.	Id.	135	en 30 idem idem.	75380
Norberto Roldan.....	Tarazona.	Campo.	Tarazona.	Beneficencia.	9	en 29 idem idem.	100
D.ª Isabel Tajada.....	Calatayud.	Censo.	Cubel.	Clero.	7	en 16 idem idem.	40
D. Felipe Lacal.....	Embid de Ariza.	Id.	Embid de Ariza.	Id.	153	en 30 idem idem.	5316

Zaragoza 1.º de Marzo de 1882.—El Oficial del Negociado, Luis Jordana.—V.º B.º—El Administrador, Aceña.

SECCION SEXTA.

Se halla vacante la plaza de Alguacil y voz pública de este pueblo, á la cual van unidas la de guardería rural y de la dula.

La dotacion de ambas plazas consiste en 90 pesetas la primera, 90 la segunda y una media de trigo morcacho de cada una caballería que cuide por la tercera.

Los que deseen obtener dicha plaza remitirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en el término de 10 dias, á contar desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valtorres 20 de Abril de 1882.—El Alcalde, Mariano Bernal.

Hasta el dia 30 del actual se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas, prévia presentacion de documento público que lo acredite, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Valtorres 20 de Abril de 1882.—El Alcalde, Mariano Bernal.

Desde el dia en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento, por espacio de 15 dias, los documentos por los que justifiquen los vecinos y terratenientes las altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza, la que ha de servir para el año 1882 á 83.

Velilla de Ebro 20 de Abril de 1882.—El Alcalde, Pascual Sorrosal.

Por término de 15 dias, desde la publicacion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa las alteraciones de riqueza para el próximo reparto de contribucion territorial, exhibiendo al efecto los títulos de propiedad que las justifiquen.

Mediana 21 de Abril de 1882.—El Alcalde, Pascual Madre.

SECCION SETIMA.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

Ateca.

D. Joaquin Ariza, Juez de primera instancia de Ateca:

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades á que ha sido condenada Anselma Alonso, vecina de Ariza, y causa seguida contra la misma sobre calumnia, se procederá el dia 13 de Mayo próximo viniente y hora de las once de su mañana, en las Salas audiencia de este Juzgado y municipal de dicho pueblo, á la venta en pública licitacion de los bienes embar-

gados á la citada Alonso, sitios en los términos de Ariza y son los siguientes:

1.º La mitad indivisa de un plantado viña, todo él de cabida de hanegada y media, en la partida Loma de los Pedregales; linda al S., M., P. y N. con comunes: tasada en 20 pesetas.

2.º La mitad indivisa de otro plantado viña, todo él de hanegada y media, en los Llanos de Lozano; linda al N. con otra de Juan Menes, al S., M. y P. con montes comunes: tasada en 20 pesetas.

3.º La tercera parte indivisa de otro plantado viña, de cabida todo él de seis hanegadas, en la Peña del Conejo; linda al S. y P. con senda, al N. con tierra de Domingo Semper y al M. con camino: tasada en 20 pesetas.

4.º La mitad indivisa de otro plantado viña, en la Fuente del Sapo, todo él de media hanegada; linda al S., M., P. y N. con comunes: tasada en 12 pesetas 50 céntimos.

5.º La cuarta parte indivisa de un corral, linda por la derecha con casa de Agustin Monge, por la izquierda con camino y por la espalda con propiedad de Anton Tirado: tasada en cinco pesetas.

6.º Una media de harina: tasada en 5 pesetas.

7.º Una arroba de sal: tasada en 75 céntimos de peseta.

8.º Dos medias de cebada: tasadas en 6 pesetas.

9.º La mitad de una caballería menor: tasada en 2 pesetas.

Y se advierte que los títulos de propiedad no están corrientes por no haber sido posible. Los que quieran interesarse en la subasta depositarán en el acto de la misma en la mesa judicial el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo, ó sea las dos terceras partes de la tasacion, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Ateca á 13 de Abril de 1882.—Joaquin Ariza.—D. S. O., Manuel Lamana.

PARTE NO OFICIAL.**ANUNCIOS.**

Se suplica al que haya recogido ó sepa el paradero de una yegua que se marchó escapada de la villa de Mallen el dia 20 del actual, á las siete de la mañana, se sirva manifestarlo á su propietario D. Faustino Brabo, quien gratificará.

Señas de la yegua.

Su nombre morina, edad cuatro años, alzada un metro 45 centímetros, con un lunar en la cadera derecha, cabos blancos, y las crines partidas entre ambos lados del cuello.